



POLITICA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

El consumo, posesión y venta de alcohol, drogas, sustancias psicoactivas o cigarrillo en las áreas en donde ejecutan sus actividades de OSS y sus eventuales contratistas, así como presentarse a laborar o conducir vehículos de la empresa o a su servicio bajo los efectos del alcohol y/o drogas está **PROHIBIDO**.

La compañía establece esta política teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Como drogas se consideran tanto las drogas ilegales como los medicamentos legales no prescritos por un profesional médico o usado sin seguir las indicaciones médicas.
- Oilfield Services & Supplies, implementa diferentes actividades para prevenir en sus empleados el consumo de cigarrillo, alcohol, drogas y/o sustancias psicoactivas en sus programas de estilos de vida saludables y prevención del consumo de alcohol.
- Es responsabilidad de los trabajadores de OSS, informar al jefe inmediato casos de ventas o posesión de drogas ilegales en los lugares de trabajo.
- Todos los trabajadores de OSS, deben brindar información necesaria en las investigaciones de accidentes labores relacionadas con el uso de alcohol o drogas en las áreas administrativas y operativas.
- Es responsabilidad de los trabajadores de OSS, informar al jefe inmediato si se encuentran bajo el efecto del alcohol y/o drogas, cuando son llamados a trabajar fuera del horario de trabajo establecido.

El incumplimiento de esta política tendrá acciones disciplinarias, las cuales se contemplan en el reglamento interno de trabajo.

CARLOS HERNANDO CUMBE

Gerente

02 de Octubre de 2015

Versión: 6